



Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 - 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 31/2018

Hasenkamp, 21 de agosto de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 131/2018, de fecha 09 de agosto de 2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 131/2018 que: "Tiene por objeto la regulación de los aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de Hasenkamp", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 09 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal

